

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 10 de enero de 1964 por la que se concede a «Viajes Catalonia, S. L.», el título de Agencia de Viajes del Grupo «A».

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don José María Hernández Astudillo, en nombre y representación de «Viajes Catalonia, S. L.», en solicitud para ejercer la actividad correspondiente a las agencias de viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno título-licencia del Grupo «A»; y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa, deducida con fecha 16 de mayo de 1963, se acompañó la documentación que previene el artículo 21 del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963 que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las agencias de viajes y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento de título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 22 y 24 del expresado Reglamento; Considerando que en la Empresa solicitante, «Viajes Catalonia, S. L.», concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto de 29 de marzo de 1962 y Orden de 26 de febrero de 1963 para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A».

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien conceder a «Viajes Catalonia, Sociedad Limitada», el título de Agencia de Viajes del Grupo «A», con casa central en Barcelona, Ronda Universidad, 21, con el número 117 de orden, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden, con sujeción a los preceptos del Decreto de 29 de marzo de 1962, Reglamento de 26 de febrero de 1963 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 10 de enero de 1964. — P. D., García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Don Miguel Angel Campos Alonso, Juez de Primera Instancia de Algeciras.

Hago público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario establecido por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Marcos Villanueva Ferrer, en nombre de don José Soto Rodríguez, mayor de edad, soltero, industrial y de esta vecindad, contra don Manuel Becerra Relinque y su esposa doña María Rodríguez Jiménez, también mayores de edad, industrial y sin profesión especial, domiciliados en esta población, sobre cobro de 30.000 pesetas de principal, 2.400 de intereses vencidos y de 15.000 pesetas fijadas para costas, garantizados con primera hipoteca constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario de esta ciudad don José María Lucena Conde el 1 de marzo de 1962, bajo el número 753, sobre la siguiente finca:

Parcela de terreno en la playa de Getares, término de, Algeciras, con una superficie de cuatrocientos nueve metros cuadrados (dentro de cuyo perímetro dijo el título que había una casa pequeña en construcción). Linda: Por su frente, Sur o Suroeste, con el arroyo del Lobo; izquierda entrando. Este (realmente Suroeste), con finca de don José Rodríguez Pino; derecha, Oeste (realmente Nordeste), la de don Diego Ledesma, y espalda, Norte, finca de don Modesto Vázquez. Tiene acceso por un camino o servidumbre de tres metros de anchura a la cañada o camino que de la carretera de Punta Carnero va a la playa.

Inscrita dicha hipoteca al folio 20 vuelto del libro 138 de Algeciras, tomo 319, finca número 9.345, inscripción cuarta.

Y por providencia de esta fecha se acordó sacar la expresada finca a primera y pública subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, a las trece horas del día veintiocho de febrero próximo, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para ella la cantidad de cuarenta mil pesetas, fijado a tales efectos en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo, que para tomar parte en el remate deberán los licitadores con-

signar previamente sobre la mesa de este Juzgado una cantidad no inferior al diez por ciento en efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla cuarta del indicado artículo 131, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Algeciras, once de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario sustituto (ilegible).—329-8.

BILBAO

Don Ricardo Santolaya Sánchez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Bilbao.

Hago saber: Que a las once horas del día veintidós de febrero próximo tendrá efecto en la sala de audiencia, de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que luego se indican, embargados como del patrimonio de don Emilio López Rivera, en el juicio ejecutivo que sobre reclamación de cantidad lo promovió el Procurador don Mariano Escolar, en representación de don Pedro de Velasco Villar, a saber:

Primer lote

Diferentes bienes muebles, cuya relación se halla de manifiesto en Secretaría, y que fueron tasados pericialmente en 18.700 pesetas.

Segundo lote

Un coche marca Peugeot, matrícula BI-18.981, tipo 203, que fué tasado pericialmente en 65.000 pesetas.

Tercer lote

Lonja izquierda entrando de la casa número 20 de la calle Camilo Villabaso, en Recaldeberri, de esta villa, tasada pericialmente en 550.000 pesetas.

Cuarto lote

Lonja derecha de la casa letra C, hoy número 27 de la calle Egaña, de esta villa, tasada en 325.000 pesetas.

Quinto lote

Piso tercero izquierda de la casa número 50 de la calle Licenciado Pozas, de esta villa, tasado en 375.000 pesetas.

Advertencias

Los autos y la certificación de cargas y de títulos expedida por el Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores de los bienes inmuebles que deberán conformarse con dicho título, si bien tengan derecho a exigir ningunos otros y aceptar las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Servirá de tipo a la subasta las cantidades antes indicadas y consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor dado a dichos bienes, con relación al lote en que deseen participar, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, pudiendo tomar parte en el remate a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Bilbao a diez de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Magistrado, Juez, Ricardo Santolaya.—El Secretario, Joaquín de Colza.—192-C.

DURANGO

Don Andrés Aznar Roig, Juez de Primera Instancia de Durango y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Carmelo Bengoa Uribasterra, en representación de don Mario Gallástegui Asátegui, de esta vecindad, contra don Francisco Elguea Mena, vecino de Ochandiano; y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca expresamente hipotecada, cuya descripción es como sigue:

Una casa sita en la plaza de España, número 18 antiguo y 5 moderno, en Ochandiano, comprensiva de 88 metros 80 deci-

metros cuadrados superficiales; lindante: Por Saliente, Este, con casa fragua; Mediodía, Sur, con cantón tránsito común que se dirige al Santo Hospital; Poniente, Oeste, con la carretera que está pegante a la casa, y Norte, con casa de herederos de Vicente Axpe.

El acto del remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día veintinueve de febrero próximo venidero, sirviendo de tipo para la subasta de dicho inmueble el de ciento cincuenta mil pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 cuando menos del mismo.

Dado en Durango a dos de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Andrés Aznar Roig.—El Secretario (ilegible). 194-C.

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta, y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Eloy Ania Pedrosa, contra don Luis González Ochando, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los siguientes bienes:

Lote primero

Un comedor compuesto de una mesa redonda, de un solo pie, con cuatro patas, de cuatro cubiertos y tapa de cristal; un aparador vitrina de tres estantes, dos de ellos de cristal, en la parte intermedia tres cajones y en la parte interior tres departamentos: cuatro sillas forradas en cuero marrón y dos sillones de brazo haciendo juego, todo ello en madera de caoba, al parecer y de estilo ingiés.

Una mesita de dos patas con tapa de cristal, adosada a la pared.

Una lámpara de sobremesa con pie de bronce figurando cuatro peces y pantalla de seda blanca con dibujo campestre.

Dos sillones forrados en tela color gris con flores.

Un aparato de radio marca «Philips», con dial en la parte interior, un mando a cada lado y seis botones en la parte central, con ojo mágico.

Una gramola estropeada marca «Philips», con el brazo roto.

Una lámpara de techo de bronce, al parecer, tipo araña, de dos pisos y cinco luces cada piso.

Una salita compuesta de tresillo formado de sofá de dos plazas y dos butacones, forrado en tela de pana fondo amarillo, con muescas negras.

Una mesita de centro estilo inglés de 1,20 metros de larga por 30 de ancha, aproximadamente, cuatro patas y tapa de cristal; dos sillas tapizadas en verde; una chimenea falsa decorada con cuatro pájaros sobre fondo blanco y tapa de mármol blanco con vetas; dos mesitas auxiliares con cajón y repisa de 80 centímetros de ancho por 50 de alto por 60 de fondo,

aproximadamente, con tapa de cristal y cajón en la parte inferior.

Una lámpara de techo metálica de 10 brazos con tulipas de colores.

Una lámpara de sobremesa de madera y pantalla de pergamino figurando el pie de un cono.

Una alfombra de moqueta de unos dos metros y cuatro de larga por una treinta de ancha, aproximadamente, fondo gris con dibujo verde y negro.

Un cuadro bodegón representando una granada, firmado por Perezgil, año 1956.

Otro cuadro bodegón, un tema de flores en florero y otro florero vacío y firmado por Perezgil.

Otro cuadro figurando un paisaje de camino con árboles, firmado también por Perezgil.

El tipo de subasta de estos bienes muebles es el de veintidós mil quinientas pesetas, en que se han tasado.

Segundo lote

Piso bajo letra B, situado en la planta baja de la casa número 42 de la calle de Duque de Sesto, de Madrid, sección primera de este Registro; tiene su entrada a la derecha del fondo según se llega desde el portal y linda: Frente, con el acceso dicho, caja de escalera y patio mancomunado lateral derecha; fondo, con el patio de manzana del testero; derecha, con las fincas números 31 y 33 de Fernán González, e izquierda, con el piso bajo A. Ocupa una superficie de 116 metros con 48 decímetros cuadrados, y le es anejo un cuarto situado en la planta de sótanos. Se compone de vestíbulo, despacho, dos dormitorios, corredor, sala, cocina, oficio, baño y aseo y dormitorio de servicio. Le corresponde treinta y tres enteros dieciocho partes entre mil en los elementos comunes de la casa. Está exento del pago del ascensor. Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid al tomo 496 de la sección primera, finca número 13.222, folio 28 y siguientes, inscripción tercera.

El tipo de subasta de este inmueble es de setecientas mil pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintinueve de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes muebles que forman el primer lote salen a subasta en la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, y el piso que forma el segundo lote en setecientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de subasta del lote que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y los títulos de propiedad del referido piso, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez, Carlos de la Cuesta.—189-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número seis se tramitan autos ejecutivos a instancia del Procurador señor Puig, en nombre del Banco de Crédito a la Construcción, contra don Maximino Baldellou Minguez, sobre pago de pesetas, en los que se trabó embargo sobre la finca hipotecada piso primero derecha de la casa número 20 moderno y 18 antiguo de la calle de Divino Pastor, de esta capital, y en resolución de esta fecha, se ha acordado requerir a don Maximino Baldellou Minguez para que dentro del término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de dicha finca, bajo apercibimiento de ser sacados a su costa.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a don Maximino Baldellou Minguez, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, en Madrid a catorce de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—188-C.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, representado por el Procurador don Pablo de la Joya Castro, contra don Antonio González Díaz, sobre reclamación de cantidad; y por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, la mitad proindivisa de la siguiente finca embargada al deudor:

Casa de planta baja, compuesta de recibimiento, sala, dos alcobas, cocina, corral con pozo y retrete, en término de Vallecas, barrio de Nueva Numancia, en la calle de Cervantes, hoy Diez de Agosto, número cuatro (actualmente Pico Cebollera, número diez); hace fachada por el Mediodía, a dicha calle de Cervantes, en una línea de veintiocho pies. Linda: Al Norte o testero, en línea de otros veintiocho pies, con tierra de los hermanos Méndez; al Saliente o derecha, en línea de cuarenta y seis y medio pies, con casa de don Francisco Lain, y al Poniente o izquierda, con terreno del señor Méndez. Comprende una superficie de mil doscientos ochenta y un pies cuadrados, equivalentes a noventa y nueve metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, de los que ocupa la casa, en conjunto, setecientos cincuenta y seis pies cuadrados de la superficie total del solar.

Es en el Registro de la Propiedad número ocho la finca número cinco mil novecientos dieciocho de Vallecas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, segundo, se ha señalado el día veinte de febrero próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ochenta y ocho mil doscientos sesenta y una pesetas y noventa céntimos, rebajada ya el 25 por 100 que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del aludido tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en la Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Magistrado, Juez, Francisco López Quintana. El Secretario (ilegible).—330-3.

MÉRIDA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Mérida y su partido en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía que se siguen bajo el número 221 del corriente año, a instancia de la Sociedad «Construcciones Civiles, S. A.», contra la Sociedad «Tiro de Pichón y Deportes Proserpina», de Mérida (Badajoz), contra los señores que componen su Junta Directiva y contra los demás miembros ignorados de la referida Sociedad, se emplaza por medio de la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», a todos los mencionados demandados como miembros ignorados de la Sociedad demandada, para que dentro del término de nueve días y cinco más concedidos por razón de distancia, comparezcan en estos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma a dichos demandados ignorados, en la forma y por el término ya expresados, expido la presente cédula en Mérida a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—191-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PINTO SOARES, Carlos; hijo de Inocencio y de Ana, natural de Vila Nova de Gaia (Portugal), casado, marinero, de treinta y ocho años, cara redonda, ojos castaños, boca regular, nariz recta, pelo castaño, cejas al pelo, de 1,750 metros, viste de paisano, bastante bien portado, domiciliado últimamente en Ballindaam 200 H. A. P. A. G., Hamburgo I (Alemania); procesado por agresión a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Comandante Juez Instructor de Caballería don Eustasio Fernández Alvarez, en la plaza de Valladolid, Juzgado Militar Permanente, constituido en el Cuartel de San Benito.—(137).

Juzgados civiles

IPARRAGUIRRE ALCIBAR, Pedro María; de cuarenta años, hijo de Dionisio y de María Joaquina, natural de Motrico; procesado por abandono de familia en causa 120 de 1963; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aspetitia.—(128).

PAZ VALVERDE, Agustín de la; de cuarenta y tres años, natural de Linares, vecino de Tánger, industrial, casado, hijo de Alfonso y de Elisa; procesado por lesiones en sumario 156 de 1958; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santafé.—(135).

HERMANUS RUYPERS Francisco; hijo de Juan y de Mina, de veintinueve años, oficinista, soltero, natural de Utrech (Holanda), domiciliado últimamente en Amsterdam; procesado por hurto en causa 151 de 1963; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Bisbal.—(134).

FERREIRA CASTRO, Serafín; de veinticinco años, soltero, peón, hijo de Manuel y de Bienvenida, natural de Aldeanteysalvatierra de Miño, vecino y domiciliado últimamente en Caldejas; procesado por estrupo en sumario 8 de 1963; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.—(133).

RODRIGUEZ HERRERA, Lorenzo; vecino que fué de Santa Coloma de Gramanet, calle Wilson, 39; procesado por abandono de familia en sumario 920 de 1963.—(132); y

LOPEZ OLIVAR, Rafael; en ignorado paradero; procesado por abandono de familia en sumario 755 de 1963.—(131).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona.

LOZANO SIMANCAS, Anastasio; de cuarenta años, hijo de Eusebio y Benita, natural de Malagón (Ciudad Real), soltero, que fijó su domicilio en Bilbao, ignorándose su paradero actual; procesado en el expediente número 34 de 1962; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.—(154.)

FERNANDEZ CORTES, Juan Manuel (usa Celestino Cortés Cortés, Enrique y Antonio Díaz Cortés y Juan José Fernández de la Cruz); natural de Barcelona, según dijo, soltero, jornalero, de veinte años, hijo de Antonio y de Aurora, domiciliado últimamente en Barcelona, Somorrosto, 8.280, barraca; procesado en la causa número 134 de 1963 por hurto y conducción ilegal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(149.)

GUTIERREZ GOMEZ, Julián; de diecinueve años, soltero, jornalero, hijo de Julián y de Balbina, natural y domiciliado últimamente en Santander; procesado por hurto en sumario 190 de 1963.—(146); y

ARIAS FENTE, Anunciación; de veinticuatro años, soltera, sus labores, hija de Faustino y de Purificación, natural de Mellid (La Coruña), domiciliada últimamente en Bilbao; procesada por hurto en sumario 216 de 1963.—(145).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Santander.

SANCHEZ NORIEGA, Miguel; de veintitún años, soltero, peón, natural y domiciliado últimamente en Santander, Santa Clara, 12, hijo de Modesta; procesado por hurto en causa 16 de 1963; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Potes.—(144).

ROSILLO CALVETE, José; de cuarenta y un años, hijo de Manuel y de Ana, natural de Algeciras, cuyo último domicilio tuvo en Columbrinos, del término de Ponferrada, en León; procesado por lesiones en sumario 14 de 1962; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Muros (La Coruña).—(143).

CAZORLA GOMEZ, Rafael; hijo de Rafael y de Maximina, natural de Madrid, de diecisiete años, soltero, dependiente, domiciliado últimamente en Tarabazos, 4, Usera (Madrid); procesado por robo y tentativa de robo en sumario 408 de 1963; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Madrid.—(140).

PANIZO GARCIA, Blanca; de treinta y tres años, casada, sus labores, natural y domiciliada últimamente en Madrid, Tomás Bretón, 5; procesada por abandono de familia en sumario 558 de 1963; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 24 de Madrid.—(142).

GUILLEN GAMERO, Juan; natural y vecino de Ceuta, con domicilio en pabellones del Ayuntamiento, junto al Hospital Militar, que según se dice se encuentra en Tánger; procesado por contrabando en expediente 109 de 1963; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Cádiz.—(139).

SANCHEZ MORENO, Rafael; domiciliado últimamente en Barcelona, Ciudad Real, 24; procesado por apropiación indebida en causa 721 de 1963; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 8 de Barcelona.—(138).

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Potes deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 14 de 1963, Epifanio Polanco Barreda.—(153.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 780 de 1963, Francisco Parera Salvador.—(150.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 131 de 1959, Juan Guiseris Palacios.—(151.)

El Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 160 de 1956, Lorenzo Monjo Carteras.—(148.)

El Juzgado de Instrucción 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 500 de 1962, Francisco Ortega Rosa.—(130).

EDICTOS

Juzgados civiles

En méritos de lo acordado por este Tribunal en el rollo 1.096, dimanante de sumario 54 de 1963 del Juzgado de Instrucción de Tresp, por muerte, por el presente se ofrecen las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los hijos que se encuentran en ignorado paradero del interfecto José Fernández Solá, que con fecha 3 de agosto de 1963 desapareció, con motivo de la catástrofe que sufrió la comarca de Bono, de aguas torrenciales y cuyo individuo habitaba una chabola situada en la vaguada «Llauset», en dicho término.

Lérida, 13 de enero de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).—(323).

*

Don Fernando Vidal Blanco, Juez de Instrucción del partido de Infiesto.

Por el presente edicto, acordado expedir en sumario número 56 de 1963, seguido por incendio del inmueble número 1 de la calle de García Carbajal, de esta villa de Infiesto, ocurrido el día 30 de noviembre pasado, se ofrece el procedimiento e instruye del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los perjudicados, propietarios del inmueble, herederos de Rosendo Meana, ausentes en América, cuya identidad y domicilio no consta.

Dado en Infiesto a catorce de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Fernando Vidal Blanco.—El Secretario (ilegible).—152.